

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

BNDS: 652759

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Objeto.—Solicitud subvención destinada a clubes deportivos de Rivas-Vaciamadrid por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional de carácter no profesional año 2022.

Personas beneficiarias.—Podrán beneficiarse de las ayudas previstas en estas bases todas las asociaciones deportivas ripenses que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y en el de la Comunidad de Madrid, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de aprobación por la Junta Local de Gobierno de la presente convocatoria.

2. Tener su sede o domicilio social y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Rivas-Vaciamadrid.

3. Contar con un equipo de la categoría absoluta que cumpla con una de estas tres condiciones durante la temporada 2021-2022:

- Haber participado en alguna de las tres máximas categorías de las ligas nacionales de deportes olímpicos.
- Haber participado en alguna de las dos máximas categorías de las ligas nacionales en deportes no olímpicos.
- En los casos en los que no exista liga regular, se podrá concurrir si algún equipo del club ha participado en la máxima categoría en los Campeonatos de España.

4. No estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto se suscribirá declaración responsable de la forma prevista en el anexo 1 (solicitud electrónica) de estas bases.

5. No estar incurso en algún procedimiento sancionador mediante resolución en firme, sobre algún trámite en materia de deportes.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—1. El modelo de solicitud y las correspondientes Bases se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (<https://sede-electronica.rivasciudad.es/>).

2. La convocatoria y concesión se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

3. Las solicitudes se presentarán según modelo establecido como Anexo I (solicitud electrónica) a la presente convocatoria, en el plazo comprendido de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web municipal (<http://www.rivasciudad.es>). La convocatoria podrá establecer los medios de publicidad adicionales que el órgano convocante estime más convenientes para facilitar el conocimiento general de la misma.

4. Las solicitudes y documentación adjunta se presentarán, según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar.

- Anexo 1 (solicitud electrónica) de estas bases.
- Anexo 2: certificado original expedido por la federación española correspondiente, firmado por la presidencia o secretaría general, de acuerdo con el impreso que se adjunta como anexo 2 a la convocatoria, sobre la inscripción y puesto alcanza-

do en la clasificación final de la temporada que señale la convocatoria, en la competición en cuya participación se basa la solicitud de la ayuda.

Desplazamientos realizados fuera de la Comunidad de Madrid para participar en la liga regular.

- Desplazamientos realizados fuera de la Comunidad de Madrid para participar en Campeonatos de España, fase de ascenso, Copa del Rey (Reina) y con al menos dos días de competición.
- c) Anexo 3: memoria original de la participación en las competiciones, firmada por la presidencia del club de acuerdo con el impreso que se adjunta como anexo 3 a la convocatoria. En dicha memoria se describirá:
 - La competición en la que participa el equipo y que es objeto de la convocatoria, y las características de la misma, detallando las divisiones nacionales que existen de categoría superior e inferior y el sistema de ascensos y descensos entre ellas.
 - El número de equipos que participan en dicha competición detallando los que son de la Comunidad de Madrid y los que son de fuera.
 - El nombre de los deportistas integrantes de la plantilla del equipo.
- d) Calendario deportivo de la competición
- e) Memoria original de la participación en las competiciones, firmada por la presidencia del club de acuerdo con el impreso que se adjunta como Anexo 3 a la convocatoria.

Cuantía.—55.000 euros.

Período subvencionable.—1 de enero al 31 de diciembre 2022.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de octubre de 2022.—La alcaldesa, Aída Castillejo Parrilla.

(03/19.620/22)

